

PRUEBA TESTIMONIAL Y PERICIAL



TESTIGO

Art. 189

“Toda persona que ha percibido a través de sus sentidos directa y personalmente hechos relacionados con la controversia”

TÉCNICAS DE PREPARACIÓN DE MI TESTIGO

◉ *Conociendo a mi testigo:*

Circunstancias personales, fortalezas, debilidades

Relación con el caso ¿cuánto sabe del caso?

Control de la ansiedad de mi testigo: empatía

◉ *Un testigo bien preparado es aquel que:*

Entiende lo que se le pregunta

Contesta solo lo que se le pregunta, si lo sabe

Logra una experiencia común testigo – juez



FORMA Y PRÁCTICA DE LA PRUEBA TESTIMONIAL

Art. 167.7

- ◉ Juramento y defensor.

- ◉ Generales de ley

- ◉ **Reglas:**

Declaración personal y obligatoria

Valoración íntegra de la prueba: sana crítica

Respuestas evasivas o incongruentes o negativa
de comparecencia

Negación por parte del juez a preguntas INDEBIDAS



PERITO

Art. 221

“Es la persona natural o jurídica que por razón de sus conocimientos científicos, técnicos, artísticos, prácticos o profesionales está en condiciones de informar a la o al juzgador sobre algún hecho o circunstancia relacionado con la materia de la controversia”

“Es el experto que acude en auxilio de la justicia”.

Los peritos no ganan ni pierden los juicios.

INFORME PERICIAL

Art. 224-227

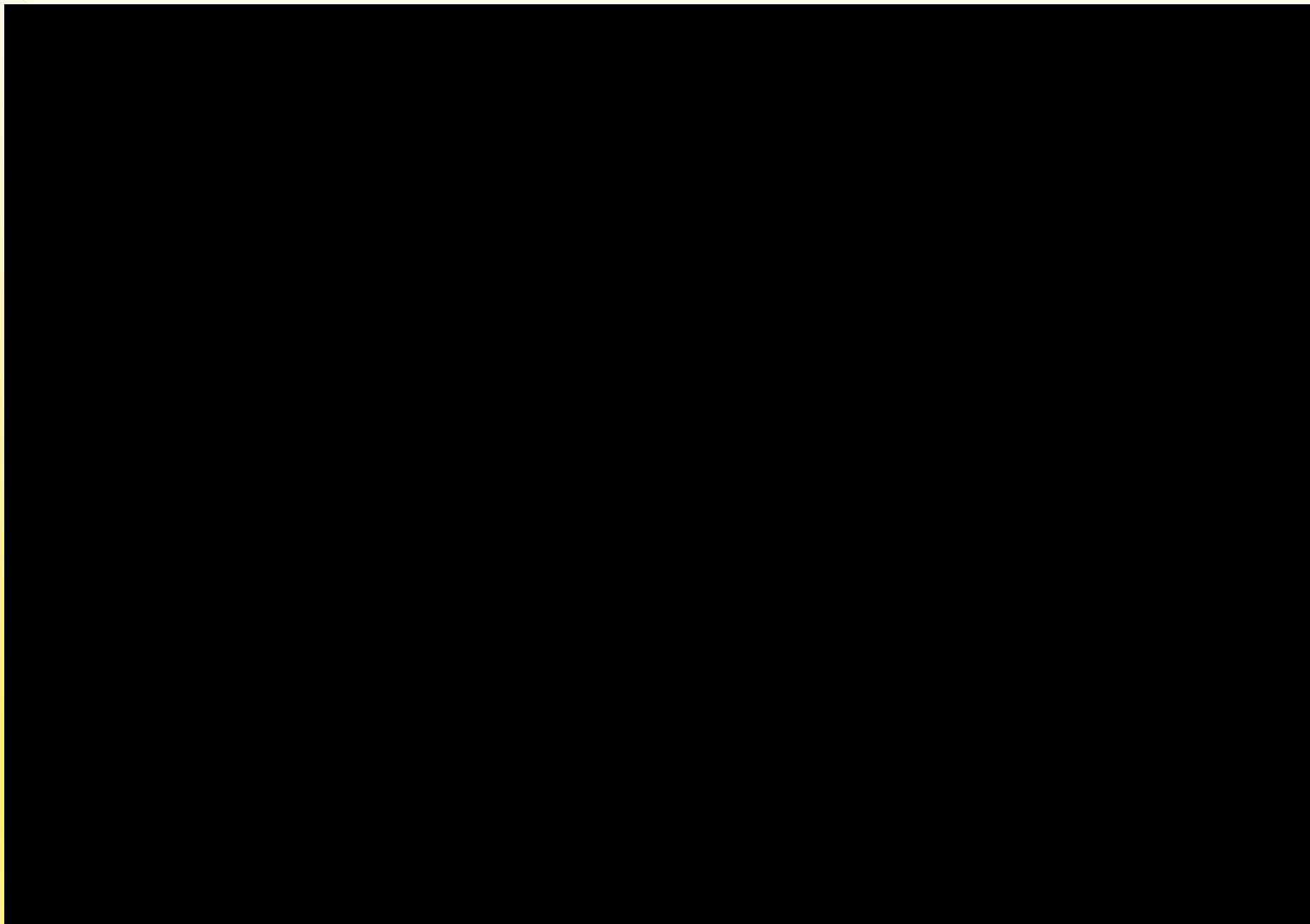
- ◉ Fin: Que expertos verifiquen los hechos
- ◉ Comparecencia obligatoria
- ◉ Interrogatorio, bajo juramento, sobre:
 - Idoneidad e imparcialidad
 - Contenido del informe
- ◉ Debate por informes contradictorios



TÉCNICAS DE PREPARACIÓN DE MI PERITO

- ⊙ Presencia obligatoria y puntual.
- ⊙ Exposición clara del informe, huida de tecnicismos.
- ⊙ No denotar relación con el oferente ni interés alguno.
- ⊙ Capacidad de reacción ante “preguntas indebidas”.
- ⊙ Control de la ansiedad. Cuidar su lenguaje no verbal.
- ⊙ Transmisión de credibilidad y seguridad.





OBJECIONES

Ejercicio del derecho de contradicción para:

- ⊙ Evitar evidencias INDEBIDAS en el debate.
- ⊙ Minimizar el efecto de la evidencia contraria.
- ⊙ Evitar incidentes en el debate oral.

Requisitos:

OPORTUNA: Debe hacerse tan pronto surja la situación.

ESPECIFICA: Se debe señalar qué es lo que se objeta.

FUNDAMENTADA: De acuerdo al Derecho Procesal.



OBJECIONES A PREGUNTAS

ART. 176 COGEP

Las partes podrán objetar, de manera motivada, las preguntas:

- ◉ Que acarreen responsabilidad penal al declarante
- ◉ Capciosas
- ◉ Sugestivas
- ◉ Compuestas,
- ◉ Vagas
- ◉ Confusas
- ◉ Impertinentes
- ◉ Hipotéticas (Excepción: Peritos dentro de su experticia)

OBJECIONES A RESPUESTAS

ART. 176 COGEP

Las partes podrán objetar, de manera motivada, las respuestas:

- ◉ Que van más allá
- ◉ Que no tienen relación con las preguntas formuladas
- ◉ Que son parciales

PREGUNTAS QUE EL JUEZ NEGARÁ

ART. 177 NUMERAL 8

- Inconstitucionales
- Impertinentes
- Capciosas
- Oscuras
- Compuestas
- Y aquellas destinadas a coaccionar ilegítimamente al declarante.

PREGUNTAS SUGESTIVAS PERMITIDAS

ART. 177 NUMERAL 8

En el interrogatorio:

- ✓ Sobre temas introductorios que no afecten a los hechos controvertidos.
- ✓ Aquellas que recapitulen información ya aportada por el declarante.
- ✓ Si el juzgador ha calificado al testigo como hostil.

En el contrainterrogatorio:

- ✓ Cuando se practique la declaración de una parte a pedido de la otra.

Capciosa	Emplea artificios o engaños para sacar provecho del testigo: ¿X apreciaba mucho a Y y por eso le dolió despedirle verdad?
Sugestiva	Contienen su propia respuesta: ¿Cuando X despidió a Y, dónde estaba usted ?
Compuesta	Contiene varios hechos sobre los que el testigo debe declarar: La tarde del 20 de junio ¿estuvo usted con M y R jugando cartas e ingiriendo licor en la oficina?
Vaga	No contiene un cuestionamiento concreto: ¿Sabe usted el motivo de la presente diligencia?
Confusas	No precisa el contenido de la información que requiere, es incomprensible, distrae o confunde al testigo: ¿Esa tarde había sólo licor o también cervezas?
Impertinente	Carente de relación con los hechos o derechos objeto del proceso: ¿Esa tarde a qué hora cerró la panadería ?
Hipotética	Pregunta el criterio o parecer del testigos: ¿En su opinión entonces había una mala relación entre X y Y?

ASPECTO	EXAMEN DIRECTO	CONTRA EXAMEN
Preguntas	Abiertas y cerradas	Abiertas, cerradas y sugestivas.
Orden	Cronológico	Temático
Protagonista	Testigo	Abogado
Tiempos	Dar tiempo al testigo para que responda	No dar mayor tiempo para pensar respuestas que pretendan acomodar su relato.
Objetivo	Acreditar al testigo y su testimonio a través de proposiciones fácticas favorables	Impugnar credibilidad. Desacreditar. Invalidar. Por excepción validar un hecho.
Testigo	Acreditar al testigo	Desacreditar al testigo
Testimonio	Acreditar proposiciones	Desacreditar testimonio

CONSEJOS PARA EL INTERROGATORIO

- ⦿ Preguntas mal elaboradas rompen el ritmo del interrogatorio
- ⦿ Dar oportunidad al declarante para explicarse o interrumpirle cuando vea necesario
- ⦿ Respuesta inducida agiliza el testimonio
- ⦿ Reconducción del interrogatorio en caso de alguna parte confusa o poco clara
- ⦿ Escuchar atentamente las respuestas y realizar anotaciones para el alegato final

TÉCNICAS PARA EL CONTRAINTERROGATORIO

- ◉ Valoración de inicio: aspecto físico, actitud, seguridad
- ◉ ¿Puedo saber si el testigo miente?
- ◉ Cada persona interpreta una misma realidad de forma distinta: haga notar cuando “no esté seguro”
- ◉ Reinterrogarle con preguntas cerradas tendientes a demostrar sus limitaciones sensoriales o externas
- Identificación de incoherencias en la narración
- ◉ Si no hay salida: “No más preguntas Señoría”



MUCHAS GRACIAS

María del Carmen Maldonado Sánchez

